



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 589-2021-CU

Lambayeque, 06 de diciembre del 2021

VISTO:

El Oficio N° 1889-2021-VIRTUAL-VRACAD, de fecha 05 de diciembre del 2021, registrado en Mesa de Partes de Secretaría General como Expediente N° 4140-2021-SG, presentado por el Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, sobre Contrato de Profesionales Ganadores del Concurso Público de Méritos de Selección Docente para la Facultad de Medicina Humana Ciclo 2021-I (para 4° y 5° año) y 2021-II (para 6° año).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 59.7° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 21° del Estatuto de la Universidad establecen que el Consejo Universitario tiene entre sus atribuciones nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta en su caso de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, el artículo 80° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el artículo 185° del Estatuto de la Universidad, distinguen a los docentes en la Universidad entre ordinarios, extraordinarios y contratados.

Que, el artículo 82° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 186° del Estatuto de la Universidad establecen que el requisito para el ejercicio de la docencia universitaria en el nivel de pregrado, como docente ordinario y contratado, es poseer el grado de Maestro.

Que, el artículo 83° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 189° del Estatuto de la Universidad, señalan que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad y la evaluación de su experiencia en su ejercicio profesional.

Que, el artículo 7° del Reglamento de Selección Docente Contratado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, establece que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos, tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, considerando además la evaluación de su experiencia en su ejercicio profesional.

Que, el artículo 28.1.8° del Estatuto de la Universidad señala que el Vicerrector Académico dirige e implementa los procesos de selección, promoción y ratificación de los docentes en la Universidad.

Que, el artículo 65.1.1° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 28.1.1° del Estatuto de la Universidad, señalan que el Vicerrector Académico dirige y ejecuta la política general y formación académica en la Universidad.

Que, mediante la Resolución N° 553-2021-CU, de fecha 22 de noviembre del 2021, se aprobó las plazas para el Concurso Público de Mérito para Contrato Docente de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Ciclo 2021-I (para 4° y 5° año) y Ciclo 2021-II (para 6° año); y se aprobó el Cronograma para el Concurso Público de Mérito de Plazas Docentes para Contrato de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Ciclo 2021-I (para 4° y 5° año) y Ciclo 2021-II (para 6° año).



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 589-2021-CU

Lambayeque, 06 de diciembre del 2021

Que, mediante la Resolución N° 564-2021-CU, de fecha 02 de diciembre del 2021, se modificó la Resolución N° 214-2021-CU, de fecha 28 de mayo del 2021, que nombra la Comisión Central de Admisión Docente: ciclo 2021-I, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; en el sentido siguiente:

Dr. César Augusto Cardoso Montoya.
Vicerrector Académico
Presidente

Mg. Jorge Lula Chanamé Céspedes.
Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas
Miembro

Dr. César Augusto Montoza Arbulú.
Decano de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias
Miembro

Lisbeth Janet Capuñay Bancos.
Estudiante
Miembro

Darly Madalinda Peña Surita.
Estudiante
Miembro.



Que, mediante la Resolución N° 565-2021-CU, de fecha 02 de diciembre del 2021, se ratificó la Resolución N° 029-2021-R, de fecha 23 de noviembre del 2021, que nombra la Comisión Central de Admisión Docente: ciclo 2021-II, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; integrada por:

Dr. César Augusto Cardoso Montoya
Vicerrector Académico
Presidente

Mg. Jorge Luis Chanamé Céspedes.
Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas
Miembro

Dr. César Augusto Montoza Arbulú.
Decano de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias
Miembro

Lisbeth Janet Capuñay Bancos
Estudiante
Miembro

Darly Madalinda Peña Surita.
Estudiante
Miembro

Que, mediante el Oficio N° 1879-2021-VIRTUAL-VRACAD, de fecha 03 de diciembre del 2021, el Vicerrector Académico, comunica que en su calidad de Presidente de la Comisión Central de Admisión Docente: ciclo 2021-II de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, remite los resultados de la Evaluación de Méritos del Concurso Público de Selección Docente para Contrato de la Facultad de Medicina Humana de la UNPRG. Ciclo Académico 2021I (para 4° y 5° año) y Ciclo Académico 2021-II (para 6° año); con la finalidad que sea considerado como punto de agenda en el próximo Consejo Universitario para su respectiva aprobación y emisión de la resolución correspondiente.

N° DE PLAZA	GANADOR	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	ASIGNATURAS				CARGA ACADÉMICA		HORAS (Semanal-Mensual)	CLASIFICACIÓN	PUNTAJE
			CÓDIGO	NOMBRE	HT	HP	Horas Lectivas	Horas No Lectivas			
CONTRATO 1	REYNOSO TANTALEAN JORGE LUIS	CIENCIAS CLÍNICAS	MH 662	PEDIATRIA II	2	10 (2)	22	10	32	B1	63.1
CONTRATO 2	GARCÍA DÍAZ DANIEL ENRIQUE	CIENCIAS CLÍNICAS	MH 562	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	4 (4)	17	15	32	B1	40



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 589-2021-CU

Lambayeque, 06 de diciembre del 2021

CONTRATO	DESIGNADO	CIENCIAS CLÍNICAS	MH	ESPECIALIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8
CONTRATO 3	DESERTA	CIENCIAS CLÍNICAS	MH 564	UROLOGÍA	1	4 (3)	13	3	16	B2	-----	
CONTRATO 4	VIGIL VELASQUEZ FERNANDO ALONSO	CIENCIAS CLÍNICAS	MH 532	PSIQUIATRÍA	1	8 (2)	17	15	32	B1	21.75	
CONTRATO 5	VELASQUEZ DE VELASCO OSCAR MIGUEL	CIENCIAS CLÍNICAS	MH 533	CIRUGIA GENERAL Y ABDOMINAL	2	12	14	2	16	B2	36	
CONTRATO 6	DESERTA	CIENCIAS CLÍNICAS	MH 533	CIRUGIA GENERAL Y ABDOMINAL	2	12	14	2	16	B2	-----	
CONTRATO 7	GARCIA GUERRERO JOSE ALEXANDER	CIENCIAS CLÍNICAS	MH 533	CIRUGIA GENERAL Y ABDOMINAL	2	12	14	2	16	B2	32.5	
CONTRATO 8	DESERTA	CIENCIAS CLÍNICAS	MH 533	CIRUGIA GENERAL Y ABDOMINAL (ANESTESIOLOGÍA)	2	12	14	2	16	B2	-----	
CONTRATO 9	GUERRERO RODAS SALOMÓN	CIENCIAS CLÍNICAS	MH 421	CARDIOLOGÍA	1	6 (3)	19	13	32	B1	46.2	
CONTRATO 10	DIAZ TANTALEAN JOSE ANIBAL	CIENCIAS CLÍNICAS	MH 422	NEUMOLOGÍA	1	6 (2)	13	3	16	B2	41.05	
CONTRATO 11	DELGADO ROJAS MARIALEJANDRA	CIENCIAS CLÍNICAS	MH 424	ENDOCRINOLOGIA	1	6 (3)	19	13	32	B1	22.5	
CONTRATO 12	DESERTA	CIENCIAS CLÍNICAS	MH 425	NEFROLOGIA	1	6 (3)	19	13	32	B1	-----	

Que, mediante el Oficio N° 1889-2021-VIRTUAL-VRACAD, de fecha 05 de diciembre del 2021, el Vicerrector Académico, comunica que en su calidad de Presidente de la Comisión Central de Admisión Docente: ciclo 2021-II de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, designado con Resolución N°029-2021-R y ratificado con Resolución N° 565-2021-CU, hace llegar la distribución de carga lectiva de 08 profesionales que resultaron ganadores en el Concurso Público de Méritos para Contrato Docente de la Facultad de Medicina Humana de la UNPRG Ciclo Académico 2021-I (para 4° y 5° año) y Ciclo Académico 2021-II (para 6° año). Por lo que solicita sea considerado como punto de agenda, a fin de que sea aprobado por el Consejo Universitario, para la emisión del acto resolutorio que oficialice la respectiva contratación.

APELLIDOS Y NOMBRES	N° PLAZA
DELGADO ROJAS MARIALEJANDRA	11
DIAZ TANTALEAN JOSE ANIBAL	10
GARCÍA DÍAZ DANIEL ENRIQUE	02
GARCIA GUERRERO JOSE ALEXANDER	07
GUERRERO RODAS SALOMÓN	09
REYNOSO TANTALEAN JORGE LUIS	01
VELASQUEZ DE VELASCO OSCAR MIGUEL	05
VIGIL VELASQUEZ FERNANDO ALONSO	04

Que, mediante acuerdo del Consejo Universitario de la Sesión Extraordinaria Virtual N° 47-2021-CU, de fecha 06 de diciembre de 2021, se acordó: Aprobar, los Resultados del Concurso Público de Méritos para Contrato Docente, Ciclo Académico 2021-I (para 4° y 5° año) y Ciclo Académico 2021-II (para 6° año)



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 589-2021-CU

Lambayeque, 06 de diciembre del 2021

de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; y aprobar, la Contratación de los ganadores del Concurso Público de Mérito para Contrato Docente, Ciclo Académico 2021-I (para 4° y 5° año) y Ciclo Académico 2021-II (para 6° año) de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, Art. 62.1° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 24.1° del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar, los Resultados del Concurso Público de Méritos para Contrato Docente, Ciclo Académico 2021-I (para 4° y 5° año) y Ciclo Académico 2021-II (para 6° año) de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Artículo 2°. - Aprobar, la Contratación de los siguientes ganadores del Concurso Público de Mérito para Contrato Docente, Ciclo Académico 2021-I (para 4° y 5° año) de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo:

CONTRATO DOCENTE POR CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS

Facultad de Medicina Humana

Ciclo Académico 2021-I (para 4° y 5° año)

FECHA DE INICIO: 06 DE DICIEMBRE DEL 2021 FECHA DE TÉRMINO: 26 DE MARZO DEL 2022

N° DE PLAZA	GANADOR	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	ASIGNATURAS				CARGA ACADÉMICA		HORAS (Semanal-Mensual)	CLASIFICACIÓN	PUNTAJE
			CÓDIGO	NOMBRE	HT	HP	Horas Lectivas	Horas No Lectivas			
CONTRATO 2	GARCÍA DÍAZ DANIEL ENRIQUE	CIENCIAS CLÍNICAS	MH 562	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	1	4 (4)	17	15	32	B1	40
CONTRATO 4	VIGIL VELÁSQUEZ FERNANDO ALONSO	CIENCIAS CLÍNICAS	MH 532	PSIQUIATRÍA	1	8 (2)	17	15	32	B1	21.75
CONTRATO 5	VELÁSQUEZ DE VELASCO OSCAR MIGUEL	CIENCIAS CLÍNICAS	MH 533	CIRUGIA GENERAL Y ABDOMINAL	2	12	14	2	16	B2	36
CONTRATO 7	GARCÍA GUERRERO JOSE ALEXANDER	CIENCIAS CLÍNICAS	MH 533	CIRUGIA GENERAL Y ABDOMINAL	2	12	14	2	16	B2	32.5
CONTRATO 9	GUERRERO RODAS SALOMÓN	CIENCIAS CLÍNICAS	MH 421	CARDIOLOGÍA	1	6 (3)	19	13	32	B1	46.2
CONTRATO 10	DÍAZ TANTALEÁN JOSÉ ANÍBAL	CIENCIAS CLÍNICAS	MH 422	NEUMOLOGÍA	1	6 (2)	13	3	16	B2	41.05
CONTRATO 11	DELGADO ROJAS MARIALEJANDRA	CIENCIAS CLÍNICAS	MH 424	ENDOCRINOLOGIA	1	6 (3)	19	13	32	B1	22.5



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 589-2021-CU
Lambayeque, 06 de diciembre del 2021

Artículo 3°. - Aprobar, la Contratación de los siguientes ganadores del Concurso Público de Mérito para Contrato Docente, Ciclo Académico 2021-II (para 6° año) de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo:

CONTRATO DOCENTE POR CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS

Facultad de Medicina Humana



Ciclo Académico 2021-II (para 6° año)

FECHA DE INICIO: 06 DE DICIEMBRE DEL 2021 FECHA DE TÉRMINO: 26 DE MARZO DEL 2022



N° DE PLAZA	GANADOR	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	ASIGNATURAS				CARGA ACADÉMICA		HORAS (Semanal-Mensual)	CLASIFICACIÓN	PUNTAJE
			CÓDIGO	NOMBRE	HT	HP	Horas Lectivas	Horas No Lectivas			
CONTRATO 1	REYNOSO TANTALEÁN JORGE LUIS	CIENCIAS CLÍNICAS	MH 662	PEDIATRIA II	2	10 (2)	22	10	32	B1	63.1

Artículo 4°. - Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Facultad de Medicina Humana, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIÑO
Secretario General (e)



Dr. ENRIQUE WILFREDO CÁRPENA VELÁSQUEZ
Rector